

## MINISTERIO DE CULTURA

**11589** *RESOLUCION de 5 de mayo de 1980, de la Subsecretaría, por la que se resuelve concurso para la realización de campañas teatrales y se aumenta su dotación.*

Por Resolución de la Dirección General de Teatro y Espectáculos, de fecha 4 de enero de 1980, publicada con el número 1312 en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 18, se convocó concurso para la concesión de subvenciones destinadas a la proyección del hecho teatral en todo el territorio nacional, atendiendo de manera decisiva al carácter itinerante de los proyectos.

Tramitados los correspondientes expedientes con arreglo a la Orden de 29 de junio de 1979 y a los propios términos de tal convocatoria, la citada Dirección General ha formulado, en 12 de abril último, la correspondiente propuesta, de acuerdo plenamente con el informe de la Subcomisión de Valoración de la Comisión de Calificación de Teatro y Espectáculos, evacuado a tenor de lo establecido en el artículo 4.2 de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 262/1978, de 27 de enero y demás concordantes.

A la vista de todo ello, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Música y Teatro,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aumentar a cuarenta millones de pesetas la dotación del indicado concurso, cifrada en veinticinco millones de pesetas, en consideración al número de proyectos presentados y a las circunstancias que en ellos concurren, a fin de poder atender el mayor número de solicitudes que se estiman dignas de consideración. Con ello se persigue lograr en un solo acto la deseada acción congruente para el fomento del teatro y se facilita una más ponderada distribución de las disponibilidades económicas de la Dirección General, dentro de los límites presupuestarios que le afectan, sobre la base del conocimiento previo que los concursos han posibilitado, y un mejor cumplimiento de cuanto la Orden de 29 de junio de 1979 establece para la concesión de subvenciones.

Segundo.—Entender, que aparte de las acciones objeto de un convenio específico con la Administración, deben considerarse separadamente, sin incluirlas en el ámbito de esta resolución, tanto las realizaciones que tiene características de actividad teatral estable y que vienen siendo habitualmente atendidas y apoyadas, como aquellas manifestaciones concretamente destinadas a la infancia y a la juventud. La peculiaridad de ambas realidades teatrales, sin olvidar la particular atención que merecen, justifican la atribución específica de asignaciones económicas, en función siempre de las disponibilidades económicas, para su distribución equitativa, en la que se tendrá en cuenta, en su caso, la base informativa que haya podido aportar el concurso y la necesidad de evitar duplicidades en la percepción, por un mismo titular, de distintas ayudas.

Tercero.—Acordar, teniendo en cuenta lo establecido en los anteriores apartados, y en base a la propuesta sometida a esta Subsecretaría en cuanto a los méritos y circunstancias de los proyectos presentados y que se estiman merecedores de ayuda, la concesión de las siguientes subvenciones:

Alonso López, Miguel. Colectivo de Profesionales del Teatro: 1.000.000 de pesetas.

Amador Pérez, Rosario. Ditrambo Teatro Estudio de Madrid: 1.000.000 de pesetas.

Ballesteros Borge, Carlos. Compañía «Los Cómicos de la Legua»: 2.000.000 de pesetas.

Conseco Godoy, Manuel. Compañía-Española de Teatro Clásico: 4.000.000 de pesetas.

Collado Sillero, Manuel. Compañía-José María Rodero y José Bódalo: 4.500.000 pesetas.

García López Moreno, Angel: 2.500.000 pesetas.

Girau Sena, Antonio. Compañía-Teatro Popular de la Villa de Madrid: 1.500.000 pesetas.

Hormigón Blázquez, Juan Antonio. Compañía Acción Teatral: 1.000.000 de pesetas.

Majo Mico, Enric (Terence Moix). Teatre Itinerant Català: 2.000.000 de pesetas.

Manzanque Díaz-Hellín, Manuel. Compañía-Tirso de Molina: 5.000.000 de pesetas.

Periel Mitjana, Miguel. Grupo Teatral Degoll-Dagom, de Barcelona: 2.000.000 de pesetas.

Rodríguez Arroyo, Ana María. Compañía-Ana Mariscal: 5.000.000 de pesetas.

Ros Pardo, Francisco Javier. Compañía-Teatro Estudio Le brijano de Lebrija (Sevilla): 1.000.000 de pesetas.

Sainz de la Maza, Carmen. Compañía-Retablo: 3.500.000 pesetas.

Seoane Calvo, Juan José: 1.000.000 de pesetas.

Tutor Martínez, José Luis. Compañía-Fernando Fernán Gómez: 3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Subsecretario, Francisco Sanabria Martín.

**11590** *RESOLUCION de 5 de mayo de 1980, de la Subsecretaría, por la que se resuelve concurso para la concesión de subvenciones y se aumenta su dotación.*

Por Resolución de la Dirección General de Teatro y Espectáculos, de fecha 4 de enero de 1980, publicada con el número 1313 en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 18, se convocó concurso para la concesión de ayudas para la realización de campañas teatrales destinadas a la promoción de autores españoles y al estímulo de la nueva creación teatral.

Tramitados los correspondientes expedientes con arreglo a la Orden de 29 de junio de 1979 y a los propios términos de tal convocatoria, la citada Dirección General ha formulado en 12 de abril último la correspondiente propuesta, de acuerdo plenamente con el informe de la Subcomisión de Valoración de la Comisión de Calificación de Teatro y Espectáculos, evacuado a tenor de lo establecido en el artículo 4.2 de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 262/1978, de 27 de enero y demás concordantes.

A la vista de todo ello, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Música y Teatro, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aumentar a treinta y cinco millones de pesetas la dotación del indicado concurso, cifrada en veinticinco millones de pesetas, en consideración al número de proyectos presentados y a las circunstancias que en ellos concurren, a fin de poder atender al mayor número de solicitudes que se estiman dignas de consideración. Con ello se persigue lograr en un solo acto la deseada acción congruente para el fomento del teatro y se facilita una más ponderada distribución de las disponibilidades económicas de la Dirección General, dentro de los límites presupuestarios que le afectan, sobre la base del conocimiento previo que los concursos han posibilitado, y un mejor cumplimiento de cuanto la Orden de 29 de junio de 1979 establece para la concesión de subvenciones.

Segundo.—Entender que, aparte de las acciones objeto de un convenio específico con la Administración, deben considerarse separadamente, sin incluirlas en el ámbito de esta Resolución, tanto las realizaciones que tienen características de actividad teatral estable y que vienen siendo habitualmente atendidas y apoyadas, como aquellas manifestaciones concretamente destinadas a la infancia y la juventud. La peculiaridad de ambas realidades teatrales, sin olvidar la particular atención que merecen, justifican la atribución específica de asignaciones económicas, en función siempre de las disponibilidades económicas, para su distribución equitativa, en la que se tendrá en cuenta, en su caso, la base informativa que haya podido aportar el concurso y la necesidad de evitar duplicidades en la percepción, por un mismo titular, de distintas ayudas.

Tercero.—Acordar, teniendo en cuenta lo establecido en los anteriores apartados, y en base a la propuesta sometida a esta Subsecretaría en cuanto a los méritos y circunstancias de los proyectos presentados y que se estiman merecedores de ayuda, la concesión de las siguientes subvenciones:

Alonso de Santos, José Luis.

Compañía Grupo Teatro Libre de Madrid: 1.000.000 de pesetas.

Amiach Paredes, Paloma.

Compañía-Paloma Lorena Corencia, Alfonso Vallejo y Nieva: 2.000.000 de pesetas.

Balaguer Rey, Luis.

Compañía de Teatro Andaluz: 3.000.000 de pesetas.

Campós García, Jesús: 1.000.000 de pesetas.

Catena, Víctor Andrés.

Compañía-Teatro de Humor: 1.000.000 de pesetas.

Collado Sillero, Salvador: 4.500.000 de pesetas.

Cores Pastor, Rafael.

Compañía-Teatro Contemporáneo de Madrid: 1.000.000 de pesetas.

Cornejo Fernández, Enrique.

Compañía Euro-Star 1, S. A. de Madrid: 1.500.000 de pesetas.

Fernández Carranza, Lorenzo y López Aranda, Ricardo: 1.500.000 pesetas.

Güal Dalmáu, Adriá.

Compañía-Teatro Estable de Barcelona: 2.500.000 de pesetas.

López-Peláez Sandoval, Roberto.

Compañía-Espolón del Gallo, de Madrid: 1.000.000 de pesetas.

Mataix Araño, Luis.

Agrupación «La Cazuela» de Alcoy (Alicante): 3.000.000 de pesetas.

Osuna Lameyes, José.

Compañía-José Osuna: 2.000.000 de pesetas.

Pérez Puig, Gustavo.

Compañía Teatro de Humor de Madrid: 4.000.000 de pesetas.

Prendes Estrada, Luis.

Grupo Teatral Prendes de Madrid: 2.000.000 de pesetas.

Roda Fábregas, Federico.

Compañía-Teatro Estable del Vallés Oriental de Granollers (Barcelona): 1.000.000 de pesetas.

Salvat Ferré, Ricardo.

Compañía-Adriá Güal: 2.000.000 de pesetas.

Sámano de la Brena, José: 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Subsecretario, Francisco Sanabria Martín.